



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL N.º007

PROCESO: NULIDAD DE CONTRATO

DECRETO DE PRUEBAS

Rad.: 158374089001- 2018-00064-00

DEMANDANTE: ANTONIO MARIA CAMARGO CAMARGO

DEMANDADOS: LUZ MARINA CAMARGO Y OTROS

Tuta, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Una vez dado el traslado de la contestación de la demanda hecha por el Curador Ad- litem y de las excepciones propuestas por los demandantes, realizadas las notificaciones del caso sin que se presentaran nuevas pruebas o manifestaciones al respecto y realizadas las inscripciones los folios de matrícula inmobiliaria No. 070-155754; 070-53771 y 070-155754, siguiendo el hilo procesal el despacho procede a fijar fecha para audiencia para resolver excepciones y decreta pruebas.

Para continuar con el proceso, este Despacho,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** ORDENAR la práctica de las siguientes pruebas:

**DE LA PARTE DEMANDANTE:**

**A. Documentales:**

- I. Copia del documento privado de fecha 30 de diciembre de 2009.
- II. Copia de los Paz y Salvo de pago de impuestos de los inmuebles del litigio.
- III. Certificado de tradición y libertad No. 070-155754 y 070-53771.
- IV. Copia proceso policivo 2017-00027.
- V. Copia minita escritura pública de la Notaria 51 el Circuito de Bogotá.
- VI. Copia escritura Publica No. 23 de fecha 13 de febrero de 2018.
- VII. Copia denuncia penal por fraude a resolución judicial. Fiscalía seccional Tunja.

**A. Testimoniales:**

**VALORAR LOS TESTIMONIOS DE:**



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

- **EMMA DEL CARMEN CAMARGO, JAIME CAMARGO CAMARGO, ROSA MARÍA MARTÍNEZ, MARÍA RUTA CAMARGO, FERNANDO GUERRERO, DANIEL VEGA**, quienes deben ser citado por el demandante.

**INTERROGATORIO DE PARTE:** LUZ MARINA CAMARGO; LUZ DARY GUIO CAMARGO; MARÍA ANTONIA GUIO CAMARGO, MARTHA LUCIA GUIO CAMARGO.

**DEL CURADOR AD-LITEM**

Solicita tener en cuenta los documentos aportados por la parte demandante como pruebas en el proceso y las que se ordenen de oficio.

**SEGUNDO.-** CONVOCAR para la audiencia de decisión de excepciones y recepción de pruebas previamente ordenadas a las partes para el día VEINTIUNO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO partir de las nueve de la mañana (09:00am).

**TERCERO.-** COMUNIQUESELE a las partes y al Curador *Ad-Litem* la fecha en la cual se adelantará todas y cada una de las pruebas decretadas.

**CUARTO.** - COMUNIQUESELE a los testigos la fecha y hora de la recepción de la prueba.

**QUINTO.-** Déjese en conocimiento de los poderdantes la renuncia al poder que presenta la doctora LUISA CONSTANZA BARBOSA GRANADOS, la cual se acepta y de tal manera puedan designar representante para el presente asunto.

Se advierte a los apoderados, partes e intervinientes que la audiencia se realizara de **MANERA VIRTUAL**, de conformidad con lo dispuesto por el Gobierno Nacional, Consejo Superior de la Judicatura y en especial por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare mediante Acuerdo CSJBOYA2o-5o del 16 de Junio de 2020.

Vale la pena notificar a los intervinientes que **NO SE REALIZARA ACTUACION ALGUNA EN LAS INSTALACIONES DEL DESPACHO** y los apoderados deberán coordinar con sus poderdantes y testigos la firma de conexión virtual a través de los medios establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura (LIFESIZE, MICROSOFT TEAMS, entre otros) ya sea por celular o por computador ambos con disponibilidad de **CAMARA**.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA  
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO  
MOVIL: 314 219 6787

Email: [j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Se solicita a los apoderados, partes e intervinientes que dos (2) días antes de la audiencia, remitan los siguientes datos al correo institucional ([j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co)), para efectos de coordinar la audiencia y remitir el enlace de conexión oportunamente:

- Nombre del apoderado, partes, testigos, auxiliares de la justicia.
- Número de cedula y Tarjeta Profesional
- Número de contacto
- Correo electrónico.
- Copia de la cedula de ciudadanía de los intervinientes y copia de la tarjeta profesional de los abogados.

Se insta a las partes a prestar la correspondiente colaboración para con este despacho en aportar la información solicitada y de tal forma lograr con éxito la realización de la misma.

Se ilustra a las partes que en lo correspondiente a Inspecciones Judiciales o diligencias fuera del despacho no es posible adelantarlas de conformidad con lo previsto por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJ20-11597, del 15 de julio de 2020 y normatividad posterior concordante.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CARLOS HEIVER BARRERA MARTINEZ  
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 003 hoy doce (12) de febrero de 2021, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN  
Secretaría

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES  
8:00 am - 12 m  
1:00 pm - 5:00 pm